



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

Ejercicio 2006

La Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las funciones que le atribuye la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en su **Plan de Actuaciones** para el ejercicio 2008 la elaboración de un informe sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, referido al ejercicio 2006.

El **alcance del Informe** queda delimitado a las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006 de las 8 Diputaciones Provinciales y de los 28 Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes. El conjunto de estos Ayuntamientos abarca una población de 4,02 millones de habitantes, que representan el 50,46% de la población de la Comunidad Autónoma Andaluza, y sus presupuestos iniciales de ingresos han ascendido a 3.842 M€, un 2% más que los correspondientes al ejercicio 2005.

El **objetivo general del Informe** ha consistido en concluir sobre la gestión presupuestaria, financiera, económico-patrimonial y del cumplimiento de la legalidad contable aplicable a estas Entidades. Para ello se ha comprobado la coherencia entre los distintos estados de las cuentas presentadas, la revisión del cumplimiento de la normativa aplicable respecto al momento de aprobación y rendición de las Cuentas y el análisis comparativo de la evolución de determinados estados contables a través de magnitudes e indicadores presupuestarios.

Las **limitaciones al alcance** del trabajo efectuado provienen del incumplimiento de la obligación de aprobación de la Cuenta General del 36% de estas entidades, 10 Ayuntamientos que no facilitan la información, y 3 que no rinden sus cuentas (Estepona, Vélez-Málaga y Alcalá de Guadaíra), incumpliendo con la obligación legal de rendir la Cuenta General.

Ocho entidades aprueban el **Presupuesto** en el plazo legalmente establecido (antes del 31 de diciembre de 2005), el mismo número que en el año anterior, 24 lo han aprobado más tarde del plazo legalmente previsto. Se insta a las entidades a que aprueben el Presupuesto en plazo. De las 4 entidades restantes no se ha podido conocer la fecha de aprobación del Presupuesto a través de la plataforma telemática.

Cuatro Ayuntamientos y tres Diputaciones aprueban la **Liquidación de su presupuesto** en el plazo legal previsto, antes del 1 de marzo de 2007, y 25 entidades no cumplen con dicho plazo, por lo que se insta a estas entidades a que aprueben la Liquidación del Presupuesto en plazo.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Dos Diputaciones Provinciales y cinco Ayuntamientos aprueban la **Cuenta General** en plazo, antes del 30 de septiembre de 2007, lo que representa un 20% del total de las Corporaciones analizadas. Este porcentaje supone 23 puntos porcentuales menos que el ejercicio 2005. Se incumple por el 44% de las entidades, un total de 16, la obligación de aprobar la Cuenta General en el plazo legal previsto.

Treinta y tres entidades han **rendido sus cuentas** y tres Ayuntamientos no han rendido sus cuentas, lo que representan el 92% y 8% del total de entidades, respectivamente. Cinco entidades rinden en plazo, 10 menos que el año anterior, lo que supone un 14% de las entidades fiscalizadas, frente al 46% del ejercicio anterior. El resto de las entidades que rinden fuera de plazo representan el 78% de las entidades.

El motivo del retraso en la rendición de cuentas está originado por la adaptación de las cuentas anuales al nuevo modelo de contabilidad aprobado por la orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que entra en vigor en el ejercicio 2006. Otro motivo por el que este hecho se produce es por la adaptación del formato de rendición al telemático y normalizado establecido por la Intervención General de la Administración del Estado. Se recomienda a estas Corporaciones que rindan sus cuentas en el plazo previsto, a través de la plataforma electrónica, para garantizar un adecuado control de las cuentas públicas, y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

En cuanto a la **forma de rendición**, 32 entidades han rendido las cuentas a través de medios telemáticos, y sólo el Ayuntamiento de Linares ha rendido las cuentas en formato papel en contra de lo establecido en la norma sexta de la Resolución de la Cámara de Cuentas de 4 de septiembre de 2008.

El artículo 211 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece que los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior deberán presentar, acompañando a la Cuenta General, una **memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos**, y demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados. Esta información ha sido remitida por las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga y por los Ayuntamientos de El Ejido, Roquetas de Mar, Cádiz, Algeciras, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, San Fernando, El Puerto de Santa María, Granada, Huelva, Benalmádena, Marbella, Mijas, Torremolinos, y Sevilla.

El artículo 209.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las entidades locales unirán a la Cuenta General los **estados integrados y consolidados** de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación. Las Diputaciones Provinciales de Almería, Córdoba, Granada y Huelva, y los Ayuntamientos de Algeciras, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Málaga, Benalmádena, Marbella y Mijas han remitido estados contables con información consolidada. Los mencionados estados constituyen una importante fuente de información que permitiría constatar los resultados globales de la gestión presupuestaria y contable alcanzados por la Corporación en su conjunto. No obstante, esa información no se ha podido plasmar en este informe al no estar elaborada por todas las entidades.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Gestión económica y presupuestaria de las Diputaciones Provinciales

La **previsión inicial de Ingresos y Gastos** del conjunto de las Diputaciones Provinciales andaluzas ascendió a 1.617,63 M€, un 6% más que en el ejercicio anterior (1.525,76 M€ en el ejercicio 2005). Los **niveles de ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos** se situaron en un 66% y 63 %, respectivamente.

En cuanto al destino dado a los gastos en el ejercicio, es preciso destacar los gastos destinados al **Personal** que sólo ha disminuido en 1 Diputación Provincial y se ha situado por término medio en el 30%. También son importantes los gastos destinados a **Inversión**, que han alcanzado el 28% respecto al gasto total, 3 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. Únicamente las Diputaciones de Córdoba, Málaga y Sevilla han aumentado el porcentaje de recursos destinados a este tipo de gastos.

Uno de los principales indicadores que reflejan la actividad económica de las corporaciones es el relativo a los **Ingresos y Gastos** del ejercicio puestos **en relación con los habitantes** de las provincias. Los valores medios de estos indicadores se han situado en 214,64 euros y 203,28 euros por habitante, respectivamente.

Todas las Diputaciones Provinciales alcanzan datos positivos en el indicador de **Superávit por habitante**. Además, en todas las Diputaciones Provinciales los importes del ejercicio 2006 han aumentado respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior. Destacan las Diputaciones Provinciales de Almería y Sevilla, que lo aumentan en 21 euros.

El indicador de **Liquidez Inmediata** muestra la relación existente entre la Tesorería al final del ejercicio y las obligaciones pendientes de pago. Todas las Diputaciones Provinciales, salvo las de Cádiz, Córdoba y Jaén, disfrutaban de una tesorería superior a las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio 2006. Respecto al **indicador de Solvencia a corto plazo**, todas las Diputaciones Provinciales alcanzan valores positivos.

Respecto al análisis del **Endeudamiento**, el volumen de deuda viva total de este conjunto de Diputaciones Provinciales, a 31 de diciembre de 2006, asciende a 1.525,49 M€, un 44% más que en el ejercicio anterior (1.058,3 M€ en 2005). Se observa que las Diputaciones Provinciales de Córdoba y Huelva, tienen una deuda viva que supera el 110% de sus respectivos ingresos corrientes. En el otro extremo se encuentra la Diputación Provincial de Jaén, en el que el peso de la deuda viva es del 78% respecto a sus ingresos corrientes. No aportan los datos las Diputaciones Provinciales de Almería, Málaga y Sevilla.

Por otra parte, el **Ahorro neto**, que mide las posibilidades de acceder a nuevas operaciones de endeudamiento, en todas las Diputaciones Provinciales ha sido positivo, siendo la Diputación de Sevilla la que alcanzó el mayor porcentaje con un 49%.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Por último, la Aprobación y Liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales debe realizarse de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de **Estabilidad Presupuestaria**. Las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla reflejan una posición de falta de estabilidad presupuestaria al inicio del ejercicio 2006. Las Diputaciones que corrigen esta situación al cierre del ejercicio son las de Huelva y Sevilla que liquidan el ejercicio con superávit. La Diputación de Granada inicia el ejercicio en situación de equilibrio pero, sin embargo, su Liquidación arroja un desequilibrio. Las Diputaciones de Almería y Jaén liquidan su presupuesto en equilibrio.

Sólo rinden la totalidad de los entes dependientes de la Diputación de Sevilla, por lo que es la única Diputación que se puede considerar correctamente rendida su Cuenta General.

Gestión económica y presupuestaria de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes

La **previsión inicial de Ingresos y Gastos** del conjunto de los Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes ascendió a 3.842,38 y 3.797 M€ respectivamente, un 2% más que en el ejercicio anterior (en el ejercicio 2005 estos importes eran de 3.749 y 3.707 M€ respectivamente). Los niveles de **ejecución del presupuesto de ingresos** y gastos se situaron en un 77% y 73%.

En cuanto al destino dado a los gastos en el ejercicio, es preciso destacar los destinados al **Personal** que sólo han disminuido en 7 Ayuntamientos y se han situado, por término medio, en el 33%. También son importantes los gastos destinados a **Inversión**, que han alcanzado el 17% respecto al gasto total, al igual que en el ejercicio anterior. El porcentaje de recursos destinados a gastos de inversión ha aumentado en 10 Ayuntamientos.

Uno de los principales indicadores que refleja la actividad económica de los Ayuntamientos es el relativo a los **Ingresos y Gastos** del ejercicio puestos **en relación con los habitantes** del municipio. Los valores medios de estos indicadores se han situado en 1.080,39 y 1.002,44 euros por habitante, respectivamente.

Respecto al cálculo del **Déficit o Superávit** por habitante, cuantificado a partir del importe del Resultado Presupuestario ajustado, los Ayuntamientos de Marbella y Benalmádena alcanzan los mayores importes de superávit por habitante, con 416,61 euros y 345,05 euros, respectivamente.

Por el contrario, el Ayuntamiento con mayor déficit por habitante es el Ayuntamiento de Fuengirola, con 197,97 euros por habitante. Además, los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y Motril también alcanzan, al igual que el ejercicio anterior, importes de déficit por habitante (116,55 euros y 104,08 euros por habitante, respectivamente).



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

El valor medio del indicador de **Liquidez inmediata** se sitúa en el 57%. Únicamente los Ayuntamientos de Almería, Motril, Roquetas de Mar y Málaga obtienen en este indicador importes superiores al 100%. El valor medio del indicador de **Solvencia a corto plazo** se sitúa en el 164%.

Respecto al análisis del **Endeudamiento**, el volumen de deuda viva total de este conjunto de Ayuntamientos asciende a 1.771,91 M€, un 12% menos que en el ejercicio anterior (2.013,7 M€ en 2005). Se observa que únicamente los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María, San Fernando y Huelva tienen una deuda viva que supera el 110% de sus respectivos ingresos corrientes. En el otro extremo se encuentran los Ayuntamientos de Cádiz, Marbella y Dos Hermanas en los que el peso de la deuda viva es del 2%, el 9% y el 9% de sus ingresos corrientes, respectivamente. No obstante, hay que tener en cuenta que los Ayuntamientos de El Ejido, Algeciras, Jaén, Linares, Estepona, Fuengirola, Vélez-Málaga y Alcalá de Guadaíra no facilitan datos del Estado de la Deuda a través de la plataforma de rendición telemática.

Se observa que catorce Ayuntamientos tienen un **Ahorro Neto** positivo. Destacan los Ayuntamientos de Benalmádena y Roquetas de Mar, con un 28% y 21% respectivamente. Por otro lado, los Ayuntamientos de Jaén, La Línea de la Concepción, Motril y Granada obtienen una valoración negativa superior al 10%.

Respecto a la posición de **Estabilidad Presupuestaria** de este grupo de Ayuntamientos, se deduce que nueve Ayuntamientos (Almería, Roquetas de Mar, Cádiz, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, San Fernando, Málaga, Sevilla y Dos Hermanas) reflejan una posición de falta de estabilidad presupuestaria al inicio del ejercicio 2006. Los Ayuntamientos que corrigen esta situación al cierre del ejercicio son los de Almería, Cádiz, El Puerto de Santa María y Dos Hermanas, que liquidan el ejercicio con superávit medido en estos términos. Los Ayuntamientos de Algeciras, Sanlúcar de Barrameda, Huelva, Fuengirola y Mijas inician el ejercicio en situación de equilibrio pero sin embargo su liquidación arroja un desequilibrio. Diez Ayuntamientos (El Ejido, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Córdoba, Granada, Motril, Jaén, Benalmádena, Marbella y Torremolinos) aprueban y liquidan su presupuesto en equilibrio.

Rinden la totalidad de los entes dependientes de los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Málaga, y por lo tanto, de conformidad con la norma tercera del Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el que regula la rendición de cuentas de las entidades que integran el sector público local andaluz a través de medios telemáticos, de 18 de junio de 2008. También habría que incluir en este grupo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar sin entes dependientes.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.